



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de enero de 2025 y 29 de abril de 2025. Con factura electrónica de venta No CPM 2364 y CPM 2371

Contrato:	FDLSC-1150-2024 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Contratista:	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
NIT	No. 79867234-5
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENFOCADOS A LAS ESTRATEGIAS DE CUIDADO QUE VINCLE A MUJERES CUIDADORAS EN ACTIVIDADES PARA SU BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y AUTONOMÍA, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL; Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023, A MONTO AGOTABLE.
Plazo de Ejecución	Cinco (05) MESES
Fecha Iniciación:	29 de enero 2025
Fecha de Terminación:	28 de junio 2025
Prórroga(s)	N/A
Valor Inicial Pactado:	QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI DOS PESOS (555.179.822 M/CTE)
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (164.548.921 M/CTE) Pago 1
Rubro:	023011601060000001811 \$ 555.179.822

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa Asociación de Hogares sí a la vida se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 19 días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

Interventor o Supervisor,

ANNI ESTHER ZUÑIGA PEREA
C.C. No. 1.036.394.374 de Carmen de Viboral.
Apoyo a la supervisión

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
C.C. No. 74.371.098 de Duitama.
Alcalde local de San Cristóbal



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS

CON PROVEEDORES

PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	No. FDLSC-1150-2024 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024		
Periodo y/o No. de Pago	PRIMER PAGO 29/01/2025 AL 29/04/2025		
Nombre Del Contratista	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA		
Nit:	79867234-5		
Objeto Del Contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENFOCADOS A LAS ESTRATEGIAS DE CUIDADO QUE VINCULE A MUJERES CUIDADORAS EN ACTIVIDADES PARA SU BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y AUTONOMÍA, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL; Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023, A MONTO AGOTABLE		
Fecha de Inicio	29/01/2025		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	28/06/2025		
Póliza	Cumplimiento 360-47-994000037310-0 Aseguradora Solidaria Responsabilidad Civil extracontractual 360-74-994000010327-0 Aseguradora Solidaria. Seriedad de la oferta 360-47-994000037084-0 Aseguradora Solidaria		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (Describir si o no)
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1.cumplir el objeto del contrato, presentando los elementos y servicios adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones, estudios previos, anexo técnico y la oferta presentada.	En cumplimiento de la presente obligación contractual, se procedió a realizar la verificación de las actividades adelantadas por parte del contratista, constatando lo siguiente:

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

	<p>Se efectuó la conformación del Comité Técnico del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato.</p> <p>Se verificó el cumplimiento del cronograma de actividades, así como la presentación y revisión del plan de trabajo y del plan de medios.</p> <p>Se revisaron las hojas de vida del personal a contratar, así como la formalización de su vinculación al equipo del proyecto, conforme a los perfiles requeridos.</p> <p>Se verificó la realización de la presentación pública del proyecto, así como su socialización ante la Junta Administradora Local (JAL).</p> <p>Finalmente, se constató la ejecución de la etapa de divulgación e inscripciones, conforme a lo acordado en el marco del Comité Técnico.</p>	
2. Informar por escrito, si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	<p>Durante el comité técnico, el contratista manifestó una baja participación en el proceso de inscripciones. Ante esta situación, se adoptaron medidas orientadas a fortalecer la convocatoria y mejorar la participación, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto.</p> <p>Adicionalmente se solicitó formalmente al contratista gestionar la consecución de un espacio alternativo que cumpla con las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de las actividades programadas referentes al uso de la piscina, sin afectar el cronograma ni la calidad técnica del proyecto.</p>	
3. Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando el original la certificación bancaria correspondiente.	<p>Se realizó la verificación de los documentos allegados por el contratista para el trámite del respectivo pago, constatando la entrega de los siguientes soportes: Registro Único Tributario (RUT), Registro de Información Tributaria (RIT), factura electrónica, certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales, entre otros documentos requeridos conforme a lo establecido en el contrato y en la normatividad vigente.</p>	
4. el operador deberá entregar en un término	Se llevó a cabo la revisión del cronograma de	

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

no mayor a tres (3) días hábiles, posterior a la firma del acta de inicio para aprobación del comité técnico: plan de trabajo y cronograma de actividades	actividades y del plan de trabajo entregado por el contratista, con el propósito de verificar que estén conforme con lo estipulado en el contrato y anexo técnico.
5. Diseñar y entregar para aprobación las piezas publicitarias requeridas dentro del anexo técnico	Para el presente periodo de ejecución, se recepción y aprueban las siguientes piezas gráficas presentadas por el contratista, en cumplimiento de las actividades de divulgación establecidas en el plan de medios: <ul style="list-style-type: none"> Piezas gráficas de la presentación pública del proyecto
6. Adelantar las actividades de capacitación de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico, los estudios previos, pliego de condiciones y la propuesta presentada que para todos los efectos forma parte integral del presente contrato.	Se revisaron y aprobaron las fichas metodológicas y el cronograma propuesto para el desarrollo del proceso de formación. Durante la verificación se constató que los contenidos, metodologías y tiempos están alineados con los objetivos del proyecto y responden a las necesidades de la población beneficiaria. Al cumplir con los criterios establecidos.
7. Elaborar la metodología de intervención, el cual debe ir enfocado en el desarrollo de conocimiento y habilidades de las mujeres, de acuerdo con cada tema requerido en el anexo técnicas	Se realizó la verificación de las fichas metodológicas de formación a cuidadoras y fichas metodológicas taekwondo
8. Si en desarrollo de las actividades, se presenta entrega de elementos, esos se deben cambiar en caso de que presenten cualquier defecto de fabricación o mala calidad, una vez sean entregados e instalados dentro de los tres (3) días calendario siguientes al requerimiento, sin costo adicional. el cambio se solicitará por parte del supervisor.	En el desarrollo de las actividades, no se han presentado observaciones ni reportes relacionados con defectos de fabricación o problemas de calidad en los elementos entregados por el contratista. A la fecha, los materiales han cumplido con las condiciones técnicas requeridas y han respondido de manera adecuada a las necesidades del proyecto.
9. El contratista, deberá contar con el personal idóneo que garantice el cumplimiento y la calidad del servicio prestado y deberá entregar hoja de vida de las personas contratadas, para la aprobación de estas por el comité técnico, antes de la realización de cada actividad programada conforme al perfil establecido en el anexo técnico.	Según anexo técnico se realiza verificación y aprobación previa de las hojas de vidas del siguiente talento humano : <ul style="list-style-type: none"> Martha Janneth Peña Meneses, Coordinadora de Proyecto. Deyci Cantor Garzón y Claudia Lorena Aguirre Toro, Fisioterapeutas. Yanneth Montenegro, Terapeuta Ocupacional. Jawetz Branierd Nova Díaz y Yulieth Vanesa

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

	<p>Calvo Bello, Psicólogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Patricia Paredes Martínez, Administradora de Empresas. • Angie Lorena Villalobos y Ángela Gallego, Enfermeras • Anys Giseth Arias Vásquez, Nutricionista. • Vanesa Valencia, Psicóloga. • Nini Johanna Peña Meneses, Mayra Barreto, Bibiana María Buitrago, Sharon Jasbleidy López Castiblanco, Rosa María González Velasco, Diana Patricia Ramírez Hache y Ximena Sabogal, Apoyos logísticos. • María de los Ángeles Santa y Luz Esther Muñoz España, Auxiliares de Enfermería. 	
10. Realizar la inscripción de las mujeres en las actividades a desarrollar	Se realizó la verificación del proceso de inscripción de las mujeres interesadas en participar en las distintas actividades del proyecto, entre ellas los procesos de formación, taekwondo y aqua gym/spa.	
11. Entregar el registro de datos de asistentes, registro fotográfico con descripción de cada jornada, listados de asistentes y consolidados en archivo formato excel, demás documentos y evidencias requeridas por la supervisión.	Se realizó la verificación de la base de datos solicitada al contratista, correspondiente a las mujeres inscritas en las diferentes actividades del proyecto.	
12. Cumplir con las especificaciones indicadas en el anexo técnico.	Se verificó que las actividades realizadas a la fecha cumplen con las especificaciones técnicas, metodológicas y operativas establecidas en el anexo técnico del contrato.	
13. sistematizar y archivar la información de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Se verificó la base de datos de mujeres inscritas, constatando que su estructura y contenido se encuentran acorde con lo establecido en el anexo técnico del contrato.	
14. Ejecutar la totalidad de las actividades solicitadas, cumpliendo con los contenidos, las fechas y horarios establecidos, durante el plazo de ejecución del contrato, manteniendo los precios oferta-dos en su propuesta.	<p>Se verificó la ejecución para este periodo de las actividades solicitadas, en concordancia con los contenidos, fechas y horarios establecidos en el contrato.</p> <p>Durante la supervisión se constató que, a la fecha, las actividades se han venido desarrollando conforme al cronograma aprobado, respetando las condiciones</p>	



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

	técnicas	
15. Entregar semanalmente un informe de avance físico de ejecución de actividades y avance financiero.	Se realizó la verificación de los informes presentados por el contratista, los cuales se encuentran debidamente cargados en la carpeta de Drive dispuesta para el seguimiento del proyecto y se anexan al presente informe como soporte.	
16. Atender los lineamientos dados por secretaría distrital de gobierno en el manual de marca en el marco de la producción de contenidos simbólicos (fotos, slogan, frases) piezas comunicativas y sellos de propuestas ganadoras de presupuestos participativos.	Se verificó que el contratista ha atendido los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Gobierno, establecidos en el manual de marca, en el marco de la producción de contenidos simbólicos y piezas comunicativas correspondientes a este periodo.	
17. Un protocolo de bioseguridad que minimice el riesgo ambiental y/o biológico	Para el presente periodo de ejecución no aplica esta obligación.	
18. Garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante los eventos	Se realizó la verificación de que el contratista llevó a cabo una adecuada gestión de los residuos generados durante la entrega de los refrigerios en el marco de la presentación pública, conforme a los lineamientos establecidos en la ficha ambiental.	
19. Atender los lineamientos dados por secretaría distrital de gobierno línea técnica de la SD mujer en cuanto al uso adecuado del lenguaje y las pautas de comunicación garantizado que éstas tengan el enfoque diferencial y de género, sean no sexistas e incluyentes en el manual de marca en el marco de la producción de contenidos simbólicos (fotos, slogan, frases) piezas comunicativas y sellos de propuestas ganadoras de presupuestos participativos	Se verificó que las piezas comunicativas elaboradas por el contratista fueron desarrolladas conforme a las directrices impartidas por las profesionales de la Secretaría Distrital de la Mujer, quienes hacen parte del comité de seguimiento del proyecto. Las piezas revisadas responden a los lineamientos técnicos y de enfoque definidos por dicha entidad, garantizando la pertinencia del contenido y su coherencia con los objetivos misionales y comunicativos del proyecto.	
20. prevenir y evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil.	Se verificó que las piezas comunicativas fueron debidamente elaboradas y aprobadas para su utilización en el proceso de difusión e inscripción de las actividades del proyecto.	
21. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato	Se verificó la realización del proceso de capacitación dirigido al talento humano vinculado al proyecto, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos y capacidades en temas relacionados con la prevención y denuncia del hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres.	
22. Diseñar el formato de ficha técnica para el desarrollo metodológico de cada sesión, el cual deberá ser socializado, revisado y	Se verificó que el formato de ficha metodológica y el formato de inscripción fueron debidamente elaborados y aprobados para su implementación en el desarrollo de	



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

aprobado por el comité técnico .	las actividades del proyecto.
23. Presentar copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social del personal mínimo requerido presentado en la oferta	Se verificó la presentación de la copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social correspondiente al personal mínimo requerido, conforme a lo establecido en la oferta presentada por el contratista.

Adicionalmente se verifican las siguientes acciones:

1. El acta de inicio del presente contrato se firmó el 29 de enero de 2025:



ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 1150 de 2024

CONTRATISTA: PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO

OBJETO: Contratar la prestación de servicios enfocados a las estrategias de cuidado que vinculo a mujeres cuidadoras en actividades para su bienestar físico, emocional y autonomía, en la localidad de San Cristóbal y dar cumplimiento a las iniciativas de presupuestos participativos 2023, a monto agosto

VALOR: \$ 555.179.822,00

PLAZO: 5 mes(es)

El día 29 de ene de 2025 se rubricaron PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO mayor de edad, con C.C. No 79867234, en calidad de contratista, y el(los) doctor(a) CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 1150 de 2024, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista

PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO
C.C. No 79867234

Por la ALCALDIA DE SAN CRISTOBAL,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
DES PACHO ALCALDIA LOCAL, SUPERVISOR,

Contratista: PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO
C.C. No 79867234

Fecha de generación: 29 de enero de 2025 09:35 AM



BOGOTÁ

2. Mediante certificación suscrita por contador del contratista se acredita el pago de la seguridad social.
3. De acuerdo al decreto distrital 332 de 2020, durante la ejecución del contrato el contratista ha vinculado a más del 50% de personal femenino
4. El contratista a través del drive https://drive.google.com/drive/folders/1UG0VWGb_kQUx5UTnCcDOECtLSymbdYzF entrega soportes y evidencias de la ejecución del contrato.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ DC



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

EVIDENCIA FOTOGRAFIA

Durante el periodo de tiempo a cobrar, bajo el CTOI 1150-2024, Se realizo Presentación pública el día 07 de marzo de 2025. Por el proyecto 1811 se han realizado las siguientes actividades: Se realiza prelistamiento de actividades, aprobación de piezas gráficas y contratación de personal.

INSCRIPCIONES



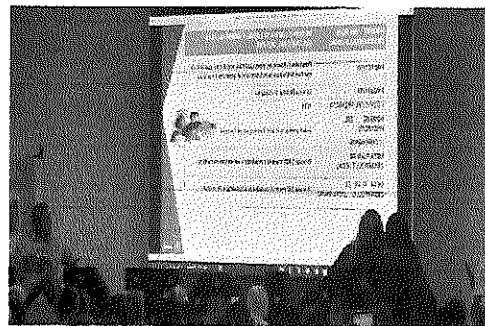
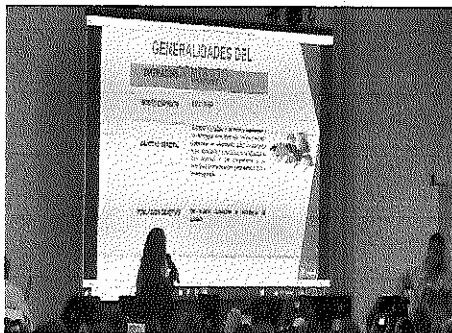
PRESENTACION PUBLICA

Piezas Graficas



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA



Link Instagram Alcaldía Local de San Cristobal: https://www.instagram.com/p/DG6zoOysRiz/?img_index=1

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	
Valor Inicial		\$ 555.179.822
Valor Adición No. 1 (si aplica)		
Valor Adición No. 2 (si aplica)		
Valor Total		\$555.179.822

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o Adición	No. CRP	Valor CRP
-------------------------------	----------------------------	-------------------	---------	-----------

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 5387000 - 5820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F133
Versión: 04
Vigencia: 13 de enero de 2025
Caso HOLA: 109988
Página 8 de 9





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS

CON PROVEEDORES

PERSONA JURÍDICA

O23011601060000001811	1811	\$555.179.822	2718	555.179.822
Valor total de los CRP				\$555.179.822

Detalle pagos realizados

Este documento pertenece a trámite de primer pago

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	\$
2. Valor Adiciones:	\$ 0
3. Valor Total:	\$ 555.179.822
4. Valor Total Ejecutado:	\$ -
5. Saldo:	\$ 555.179.822

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA

C.C. No. 74.371.098 de Duitama.

Alcalde Local de San Cristóbal

ANNI ESTHER ZÚNIGA PEREA

C.C. No. 1.036.394.374 de Carmen de Viboral.

Apoyo a la supervisión

Proyectó:

Revisó: Anni Esther Zúñiga Perea-022-2025